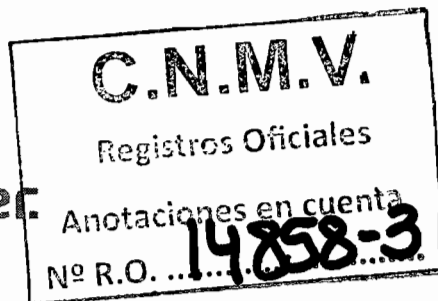


bankinter



Comisión Nacional del Mercado de Valores  
División Mercados Primarios  
C/ Edison, 4  
Madrid

Madrid, 19 de junio de 2017

**Carta de ADENDA a la 107ª emisión de bonos estructurados**

En relación con el expediente de admisión de la 107ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. junio 2017, presentado con fecha 13 de junio de 2017 con número de registro de entrada 2017071643, número de registro en anotaciones en cuenta 14.858, e incorporado en el Registro Oficial de Escrituras de Anotaciones en Cuenta de la CNMV, advertimos que se han detectado los siguientes errores:

**En las CONDICIONES FINALES (CCFF):**

- En la introducción, donde dice:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, [www.bankinter.com](http://www.bankinter.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

**Debería aparecer:**

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, [www.bankinter.com](http://www.bankinter.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;
- d) que aneja a las condiciones finales figura un resumen de la emisión concreta

- En el apartado 21, donde dice:

**21. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A**

Debería aparecer:

**22. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: Discrecional**

- En el apartado 22, donde dice:

**22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A**

Debería aparecer:

- 22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** En efectivo en la Fecha de Desembolso. El Emisor hará entrega de los resguardos provisionales de la suscripción, cuya validez se extenderá hasta el momento en que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitivo.

**En el Resumen:**

- En apartado C. 9, punto 3, donde dice "Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática", debería aparecer a continuación este cuadro:

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de cancelación anticipada (t)
1	20 de septiembre de 2017	27 de septiembre de 2017
2	20 de diciembre de 2017	29 de diciembre de 2017
3	16 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
4	20 de junio de 2018	27 de junio de 2018
5	19 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018
6	19 de diciembre de 2018	28 de diciembre de 2018
7	20 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019
8	19 de junio de 2019	26 de junio de 2019
9	18 de septiembre de 2019	25 de septiembre de 2019
10	18 de diciembre de 2019	27 de diciembre de 2019
11	18 de marzo de 2020	25 de marzo de 2020

**En el Resumen:**

En el apartado D. 3, donde dice "Riesgo por el comportamiento de los activos subyacentes (incluir solo para valores estructurados)". Se elimina el paréntesis explicativo.

La presente viene a sustituir el contenido recogido en los puntos indicados de las Condiciones Finales (CCFF) y el Resumen, presentados con fecha 7 de junio de 2017.

Para cualquier aclaración o documentación adicional que pudiera necesitar, pueden contactar con Ana Casuso ([aicasuso@bankinter.com](mailto:aicasuso@bankinter.com)).

Atentamente,

Ignacio Blanco Esteban  
Director de Tesorería.